22/02/2025

ECONOMIST&JURIST

Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

Libertad de competencia para el servicio de autobuses «Hop On-Hop Off», con posibles restricciones

Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo-Sección Tercera), núm. 1.871/2024, de 25 de noviembre de 2024. RE. Cas. 4568/2021. Ponente: Excmo. Sr. D. Eduardo Calvo Rojas

Cuestión de interés casacional: algunas precisiones y el debate planteado

Consistente en determinar, en atención a su posible incidencia respeto a la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado, **si la actividad de transporte urbano con fines turísticos participa o no de la naturaleza de servicio público** a efectos de definir los límites de la intervención municipal en su regulación.

Criterio de esta Sala

- El servicio de autobuses "hop on-hop off" es una modalidad de transporte turístico que contempla unas rutas turísticas que cuentan con horarios, frecuencias de paso y una serie de paradas en los que los usuarios suben y bajan de los autobuses a discreción. Esta concreta modalidad no guarda entera correspondencia con la figura del transporte turístico descrita en el artículo 110 de l

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF